



43

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## MADRID NÚMERO 3

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 735 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Pérez Blanco, contra la Consejería de Educación de la Comunidad, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos, la demandante. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Susana Pérez Blanco de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Susana Pérez Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaría judicial (firmado).

(03/6.531/11)